

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**  
**(SENACYT)**

Resolución Administrativa No. 164  
De 30 de junio de 2020

**LA SECRETARIA NACIONAL ENCARGADA DE LA SECRETARÍA NACIONAL**  
**DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020), la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades establecidas en la Resolución Administrativa No.142 de 14 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial 27877 de 28 de septiembre de 2015, y modificada por la Resolución Administrativa No. 85 de 22 de marzo de 2018, publicada en la Gaceta Oficial No. 28495-A, lanzó la Convocatoria Pública para las Universidades Gestoras del Programa PISTA 2020, con la finalidad de detectar, desarrollar y dar seguimiento a niños y jóvenes panameños con talento académico.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública antes señalada se fijó para el seis (6) de mayo de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Que mediante Resolución Administrativa No. 93 de 18 de marzo de 2020, se extendió el cierre de la Convocatoria Pública para las Universidades Gestoras del Programa PISTA 2020, hasta el nueve (9) de junio de 2020 a las tres de la tarde (3:00 p.m.), en atención a la situación de Emergencia Nacional declarada por el Gobierno Nacional debido a la pandemia de COVID-19.

Que mediante el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 507 de 24 de marzo de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 644 de 29 de mayo de 2020 y el Decreto Ejecutivo No. 693 de 8 de junio de 2020, se ordenó la suspensión de todos los términos dentro de los procesos administrativos seguidos en las diferentes instituciones del Gobierno Central y las entidades autónomas y semiautónomas, hasta el 21 de junio de 2020 en todo el territorio nacional.

Que en atención a esto, a partir del 22 de junio de 2020 quedó levantada la suspensión de términos en las instituciones públicas, por lo que se hace necesario extender el plazo de cierre de la Convocatoria Pública para las Universidades Gestoras del Programa PISTA 2020, con el objetivo de permitir que los interesados puedan presentar las propuestas dentro del término y cumplir con todos los requisitos de la Convocatoria.

Que en consecuencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** EXTENDER la fecha de cierre de la Convocatoria Pública para Universidades Gestoras del Programa PISTA 2020, hasta el cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020) a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

**SEGUNDO:** ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT.

**TERCERO:** La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Resolución Administrativa No. 142 de 14 de septiembre de 2015, publicada en la Gaceta Oficial 27877 de 28 de septiembre de 2015; Resolución Administrativa No. 85 de 22 de marzo de 2018, publicada en la Gaceta Oficial No. 28495-A; Resolución de Junta Directiva No. 5 de 26 de febrero de 2020; el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 507 de 24 de marzo de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 644 de 29 de mayo de 2020; el Decreto Ejecutivo No. 693 de 8 de junio de 2020 y el Decreto Ejecutivo No. 685 de 5 de septiembre de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**DR. VÍCTOR SÁNCHEZ URRUTIA**  
Secretario Nacional Encargado 